



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
ZAPOTLANEJO/2013

No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

<p>Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.</p> <p>Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$6'531,704.00, de conformidad con la tabla siguiente:</p>	<p>Correctiva:</p> <p>I.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.</p> <p>Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlanejo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>FEDERAL</th> <th>ESTATAL</th> <th>MUNICIPAL</th> <th>PARTICULAR</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LAS FLORES (GALLINA DE ARRIBA)</td> <td>\$315,675.00</td> <td>\$315,675.00</td> <td>\$315,675.00</td> <td>\$315,675.00</td> <td>\$1'262,700.00</td> </tr> <tr> <td>PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)</td> <td>\$563,202.00</td> <td>\$563,202.00</td> <td>\$563,202.00</td> <td>\$563,202.00</td> <td>\$2'252,808.00</td> </tr> <tr> <td>PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)</td> <td>\$73,771.00</td> <td>\$73,771.00</td> <td>\$73,771.00</td> <td>\$73,771.00</td> <td>\$295,084.00</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)</td> <td>\$100,542.00</td> <td>\$100,542.00</td> <td>\$100,542.00</td> <td>\$100,542.00</td> <td>\$402,168.00</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL	CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LAS FLORES (GALLINA DE ARRIBA)	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$1'262,700.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$2'252,808.00	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$295,084.00	CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$402,168.00	
DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL																										
CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LAS FLORES (GALLINA DE ARRIBA)	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$1'262,700.00																										
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$2'252,808.00																										
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$295,084.00																										
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$402,168.00																										

Hoja No. 2 de 5
 Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
 No. Observación: 1
 Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
 Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

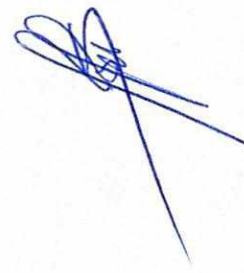
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES																	
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$539,300.00	<p>Preventiva:</p> <p>Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>12</td> <td>2013</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Feb</td> <td>2014</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Zapotlanejo</p> <p>Nombre <i>Raúl Omeles Pérez</i> Cargo <i>Jefe Depto. Administrativo.</i></p>	Día	Mes	Año	18	12	2013	Día	Mes	Año	24	Feb	2014
Día	Mes	Año																	
18	12	2013																	
Día	Mes	Año																	
24	Feb	2014																	
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE INDUSTRIA	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$873,420.00													
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$57,036.00													
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$123,412.00													
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$69,560.00													
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$69,264.00													
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$586,952.00													
TOTAL AUTORIZADO	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$6'531,704.00													



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.</p> <p>Con relación al oficio 4432/DGVCO/DAOC/2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 09 de septiembre de 2013, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Avances Físicos-Financieros (Formato 3X1-D). • Actas entrega recepción (formato 3X1 – E). <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.</p>	



No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114 fracción VI, señala:

"Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias."

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310, señala:

"Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva."

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII, señala:

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

XVII.- Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan".





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 1
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p> L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p> Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>
RECOMENDACIONES		





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Inexistencia de Cuenta Bancaria Especifica.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$6'531,704.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LAS FLORES (GALLINA DE ARRIBA)	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$1'262,700.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$2'252,808.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$295,084.00
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$402,168.00

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlanejo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de establecer cuentas bancarias específicas por programa y ejercicio fiscal, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
ZAPOTLANEJO/2013

No. Observación: 2
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES			
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$539,300.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE INSDUSTRIA	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$873,420.00
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$57,036.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$123,412.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$69,560.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$69,264.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$586,952.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$6'531,704.00

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
18	DIC	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	Feb	2014

Por el Gobierno Municipal de Zapotlanejo

Nombre Raúl Ornelas Pérez
Cargo Jefe Depto. Administrativo




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 2
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.</p> <p>Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.</p> <p>Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que para el manejo de los recursos del programa se utilizaron las cuentas bancarias números 070490032, 070623849 y 0170512893, todas del Banco BBVA Bancomer, es de señalar que la cuenta 070490032, en la cual se ministraron los recursos federales y estatales, fue aperturada el 2 de enero de 2010 y a la fecha de la primera ministración de recursos tenía un saldo de \$8,529.93.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, así como la falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros y en la ejecución de Obras y Acciones.</p>	



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Artículo 82 fracción IX, señala:

"Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales.

En la suscripción de convenios se observará lo siguiente:

IX. En el caso que involucren recursos públicos federales que no pierden su naturaleza por ser transferidos, éstos deberán depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones generales aplicables."

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI, párrafo cuarto, señala:

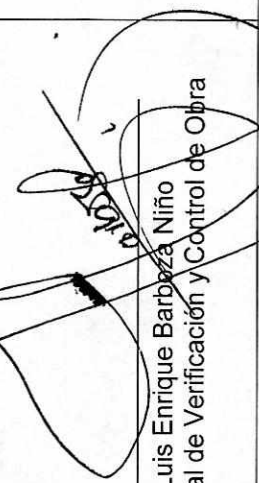
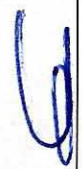
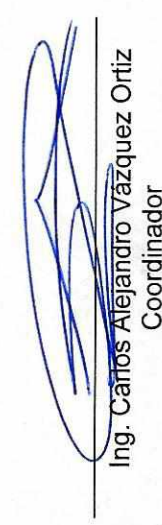
"Las dependencias y entidades sólo podrán transferir recursos convenidos a las entidades federales a través de las tesorerías de estas últimas, por lo que deberán establecer cuentas bancarias específicas por programa que permitan la identificación de los recursos y sus rendimientos financieros hasta su total aplicación, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones aplicables."

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:

"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p>			
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 		<p>L.A.E. Guadalupe Galván Pedrosa Directora de Área de Obra Convenida</p> 	
		<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 	





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	
RECOMENDACIONES	

Incumplimiento a Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$6'531,704.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LAS FLORES (GALLINA DE ARRIBA)	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$1'262,700.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$2'252,808.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$295,084.00
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$402,168.00

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlanejo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 3
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES									
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$539,300.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE INDUSTRIA	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$873,420.00
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$57,036.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$123,412.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$69,560.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$69,264.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$586,952.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$6'531,704.00

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
18	DIC	2013

Fecha Compromiso de Solventación:



Día	Mes	Año
24	Feb	2014

Por el Gobierno Municipal de Zapotlanejo

Nombre: Raúl Ornelas Pérez
Cargo: Jefe Depto. Administrativo




CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.</p> <p>Con motivo de la auditoría ADU/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.</p> <p>Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFEECTO: Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, señala: "La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que: I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes."</p>	 



CÉDULA DE OBSERVACIONES

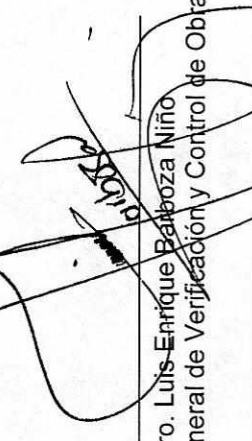


PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.</p> <p>III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente informativas.</p> <p><i>Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales."</i></p> <p>Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas, señala:</p> <p>1.2.1.16.- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adjudicación de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</p> <p><i>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que</i></p>	

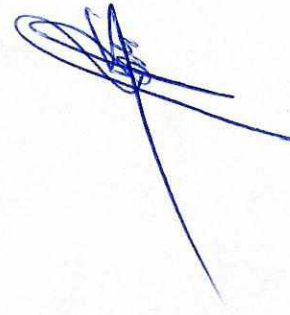


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.
No. Observación: 3
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
<p>debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.</p>		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 	<p>L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p> 	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p> 





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 4
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$6'531,704.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LAS FLORES (GALLINA DE ARRIBA)	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$1'262,700.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$2'252,808.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$295,084.00
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$402,168.00

Correctiva:

I.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlanejo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 4
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES										
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$539,300.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE INSDUSTRIA	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$873,420.00
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$57,036.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$123,412.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$69,560.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$69,264.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$586,952.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$6'531,704.00

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
18	DIC	2013

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	Feb	2014

Por el Gobierno Municipal de Zapotlanejo

Nombre *Raúl Omeles Pérez*
Cargo *Jefe Depto. Administrativo*



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se constató que el Ayuntamiento de Zapotlanejo no tiene las garantías de vicios ocultos, de conformidad al **Anexo 1** de esta cédula de observaciones.

CAUSA:

Incumplimiento en las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFEECTO:

Inicio de Responsabilidades a los servidores públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:


Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 66, señala:

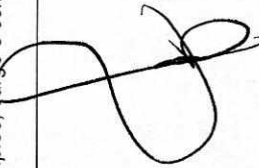
"Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que **previamente a la recepción de los trabajos, los**



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos liquidados por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.</p> <p>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 90, penúltimo párrafo, señala:</p> <p>"Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 92 de este Reglamento, las dependencias y entidades, una vez cumplidas las obligaciones del contratista a su satisfacción y entregada la garantía a que se refieren los párrafos primero y segundo del artículo 66 de la Ley, procederán inmediatamente a través del servidor público facultado, a levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones derivados del contrato, a efecto de que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato. Igual obligación tendrán las dependencias y entidades para la garantía correspondiente a los anticipos, cuando éstos se encuentren totalmente amortizados."</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</p> <p>"Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión."</p>	



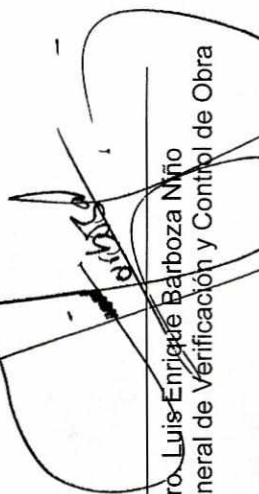

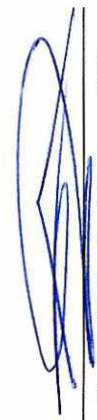


Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 4
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN		
RECOMENDACIONES		
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mitro Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador





AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
PROGRAMA: 3 X 1 PARA MIGRANTES
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 4

RELACIÓN DE OBRAS CUYOS PLAZOS DE EJECUCIÓN ESTAN VENCIDOS Y NO PRESENTAN GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	CONTRATO
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	URBANIZACIONES ZAPOTLANEJO, S.A. DE C.V.	No. 016/2012
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	BONATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No. 021/2012
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	URBANIZACIONES ZAPOTLANEJO, S.A. DE C.V.	No. 017/2012
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	BONATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No. 018/2012
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE INSDUSTRIA	URBANIZACIONES ZAPOTLANEJO, S.A. DE C.V.	No. 015/2012
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	BONATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No. 022/2012
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	BONATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No. 023/2012
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	BONATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No. 019/2012
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	BONATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No. 020/2012
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	BONATERRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	No. 014/2012

Fuente: Documentación comprobatoria.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Retenciones Efectuadas no Enteradas (5 al millar)

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$6'531,704.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE DEPORTIVO, EN LA LOCALIDAD SAN JOSÉ DE LAS FLORES (GALLINA DE ARRIBA)	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$315,675.00	\$1'262,700.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$563,202.00	\$2'252,808.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$73,771.00	\$295,084.00
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$100,542.00	\$402,168.00

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Zapotlanejo deberá de enterar y transferir las retenciones del 5 al millar (\$27,509.61) por conducto del Órgano Hacendario Estatal al Órgano Estatal de Control.

Al respecto, deberá presentar ante este Órgano Estatal de Control, copia de los recibos del entero.

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Zapotlanejo inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incapación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 5
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: \$ 27,509.61

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES																		
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$134,825.00	\$539,300.00	<p>mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p> <p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>DIC</td> <td>2013</td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>24</td> <td>Feb</td> <td>2014</td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Zapotlanejo</p> <p>Nombre <i>Raúl Amelaz Pérez</i> Cargo <i>Jefe. Depto. Administrativo</i></p>	Día	Mes	Año	18	DIC	2013	Día	Mes	Año	24	Feb	2014
Día	Mes	Año																		
18	DIC	2013																		
Día	Mes	Año																		
24	Feb	2014																		
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE INDUSTRIA	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$218,355.00	\$873,420.00													
CONSTRUCCIÓN DE MACHUELOS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$14,259.00	\$57,036.00													
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$30,853.00	\$123,412.00													
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$17,390.00	\$69,560.00													
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE FRAGUA (INDUSTRIA A SAN ROMAN)	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$17,316.00	\$69,264.00													
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCIÓN)	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$146,738.00	\$586,952.00													
TOTAL AUTORIZADO	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$1'632,926.00	\$6'531,704.00													

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 5
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: \$ 27,509.61

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se efectuaron las retenciones del 5 al Millar, las cuales no han sido enteradas a la Contraloría del Estado por un importe de **\$27,509.61** de conformidad con el **Anexo 1** de esta cédula de observaciones.

CAUSA:

Incumplimiento a disposiciones normativas por parte de los Funcionarios Públicos responsables.

EFEECTO:

Retraso en el pago del entero del 5 al millar, inicio de Responsabilidades a los servidores públicos responsables.

FUNDAMENTO LEGAL:

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículo 92, señala:

"De las estimaciones que se cubran al contratista se le descontarán los derechos que, conforme a la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de las




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 5
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: \$ 27,509.61

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES

<p>obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública."</p> <p>Ley Federal de Derechos, Artículo 191, señala:</p> <p>"Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.</p> <p>Las oficinas pagadoras de las dependencias de la administración pública federal centralizada y paraestatal, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrán el importe del derecho a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>En aquellos casos en que las Entidades Federativas hayan celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en esta materia con la Federación, los ingresos que se obtengan por el cobro del derecho antes señalado, se destinarán a la Entidad Federativa que los recaude, para la operación, conservación, mantenimiento e inversión necesarios para la prestación de los servicios a que se refiere este artículo, en los términos que señale dicho convenio y conforme a los lineamientos específicos que emita para tal efecto la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Los ingresos que se obtengan por la recaudación de este derecho, que no estén destinados a las Entidades Federativas en términos del párrafo anterior, se destinarán a la Secretaría de la Función Pública, para el fortalecimiento del servicio de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo."</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I, señala:</p> <p>"Todo servidor público para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:</p>	
--	--

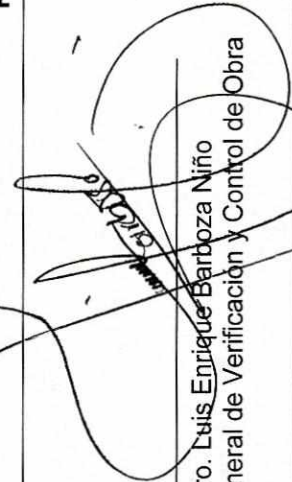




Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 5 de 5
Número de auditoría: ADU/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-
ZAPOTLANEJO/2013
No. Observación: 5
Monto fiscalizable: \$6'531,704.00
Monto fiscalizado: \$6'531,704.00
Monto de la irregularidad: \$ 27,509.61

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012	
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO	
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.</p>			
Por la Contraloría del Estado de Jalisco			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	
		 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador	





AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013

PROGRAMA: 3 X 1 PARA MIGRANTES

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 5

RETENCIONES NO EFECTUADAS Y NO ENTERADAS

NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO	MONTO DE LA ESTIMACIÓN	IVA	TOTAL ESTIMACIÓN	5 AL MILLAR
023/2012	BANQUETAS CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN) CONCURSO POR INVITACION	ANTICIPO 25 %	\$ 26,996.15	\$ 4,319.38		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 40,527.72	\$ 6,484.44	\$ 47,012.16	\$ 202.64
		ESTIMACIÓN 2	\$ 17,374.65	\$ 2,779.94	\$ 20,154.59	\$ 86.87
		ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO	\$ 48,905.92	\$ 7,824.95	\$ 56,730.87	\$ 244.53
		TOTAL				\$ 534.04
021/2012	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	ANTICIPO 25 %	\$ 64,024.46	\$ 10,243.91		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 88,251.79	\$ 14,120.29	\$ 102,372.08	\$ 441.26
		ESTIMACIÓN 2	\$ 128,752.17	\$ 20,600.35	\$ 149,352.52	\$ 643.76
		ESTIMACIÓN 3	\$ 6,212.45	\$ 993.99	\$ 7,206.44	\$ 31.06
		ESTIMACIÓN 4 Y FINIQUITO	\$ 31,718.09	\$ 5,074.89	\$ 36,792.98	\$ 158.59
TOTAL				\$ 1,274.67		
022/2012	MACHUELOS CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	ANTICIPO 25 %	\$ 12,723.07	\$ 2,035.69		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 18,441.00	\$ 2,950.56	\$ 21,391.56	\$ 92.21
		ESTIMACIÓN 2	\$ 23,635.24	\$ 3,781.64	\$ 27,416.88	\$ 118.18
		ESTIMACIÓN 3 Y FINIQUITO	\$ 7,753.28	\$ 1,240.52	\$ 8,993.80	\$ 38.77
TOTAL				\$ 249.15		
020/2012	LINEA DE DRENAJE CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	ANTICIPO 25 %	\$ 17,177.13	\$ 2,748.34		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 25,011.35	\$ 4,001.82	\$ 29,013.17	\$ 125.06
		ESTIMACIÓN 2	\$ 60,250.44	\$ 9,640.07	\$ 69,890.51	\$ 301.25
TOTAL				\$ 426.31		
019/2012	RED DE AGUA POTABLE CALLE FRAGUA (DE INDUSTRIA A SAN ROMAN)	ANTICIPO 25 %	\$ 17,150.40	\$ 2,744.06		
		ESTIMACIÓN UNICA	\$ 69,209.76	\$ 11,073.56	\$ 80,283.32	\$ 346.05
TOTAL				\$ 346.05		



AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013

PROGRAMA: 3 X 1 PARA MIGRANTES

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 5

RETENCIONES NO EFECTUADAS Y NO ENTERADAS

NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO	MONTO DE LA ESTIMACIÓN	IVA	TOTAL ESTIMACIÓN	5 AL MILLAR
016/2012	PAVIMENTO CONCRETO HIDRAULICO CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCION)	ANTICIPO 25 %	\$ 485,949.74	\$ 77,751.96		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 651,202.45	\$ 104,192.39	\$ 755,394.84	\$ 3,256.01
		ESTIMACIÓN 2	\$ 712,137.21	\$ 113,941.95	\$ 826,079.16	\$ 3,560.69
		ESTIMACIÓN 3	\$ 575,851.43	\$ 92,136.23	\$ 667,987.66	\$ 2,879.26
		ESTIMACIÓN 4	\$ 2,935.19	\$ 469.63	\$ 3,404.82	\$ 14.68
		TOTAL				
014/2012	RED DE AGUA POTABLE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCION)	ANTICIPO 25 %	\$ 127,842.16	\$ 20,454.75		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 462,010.44	\$ 73,921.67	\$ 535,932.11	\$ 2,310.05
		ESTIMACIÓN 2	\$ 86,661.09	\$ 13,865.77	\$ 100,526.86	\$ 433.31
		TOTAL				
017/2012	MACHUELOS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCION)	ANTICIPO 25 %	\$ 87,104.56	\$ 13,936.73		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 119,601.94	\$ 19,136.31	\$ 138,738.25	\$ 598.01
		ESTIMACIÓN 2	\$ 108,391.50	\$ 17,342.64	\$ 125,734.14	\$ 541.96
		ESTIMACIÓN 3	\$ 100,954.91	\$ 16,152.79	\$ 117,107.70	\$ 504.77
		ESTIMACIÓN 4	\$ 17,904.85	\$ 2,864.78	\$ 20,769.63	\$ 89.52
TOTAL					\$ 1,734.27	
015/2012	LINEA DE DRENAJE CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCION)	ANTICIPO 25 %	\$ 214,686.27	\$ 34,349.80		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 305,830.25	\$ 48,932.84	\$ 354,763.09	\$ 1,529.15
		ESTIMACIÓN 2	\$ 346,619.94	\$ 55,459.19	\$ 402,079.13	\$ 1,733.10
		ESTIMACIÓN 3	\$ 60,945.55	\$ 9,751.29	\$ 70,696.84	\$ 304.73
		ESTIMACIÓN 4	\$ 39,580.63	\$ 6,332.90	\$ 45,913.53	\$ 197.90
TOTAL					\$ 3,764.88	
018/2012	BANQUETAS CALLE INDUSTRIA (DE REFORMA A CONSTITUCION)	ANTICIPO 25 %	\$ 116,654.47	\$ 18,664.72		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 165,093.00	\$ 26,414.88	\$ 191,507.88	\$ 825.47
		ESTIMACIÓN 2	\$ 259,988.30	\$ 41,598.13	\$ 301,586.43	\$ 1,299.94
		ESTIMACIÓN 3	\$ 66,206.33	\$ 10,593.01	\$ 76,799.34	\$ 331.03
		ESTIMACIÓN 4 Y FINIQUITO	\$ 52,231.35	\$ 8,357.02	\$ 60,588.37	\$ 261.16
TOTAL					\$ 2,717.59	



AUD/DIR/JAL/3x1 MIGRANTES-ZAPOTLANEJO/2013
PROGRAMA: 3 X 1 PARA MIGRNATES
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

ANEXO 1 DE LA CÉDULA DE OBSERVACIÓN 5

RETENCIONES NO EFECTUADAS Y NO ENTERADAS

NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO	MONTO DE LA ESTIMACIÓN	IVA	TOTAL ESTIMACIÓN	5 AL MILLAR
--------------------	------------------------	----------	------------------------	-----	------------------	-------------

024/2012	DEPORTIVO SAN JOSÉ DE LAS FLORES	ANTICIPO 25 %	\$ 308,310.11	\$ 49,329.62		
		ESTIMACIÓN 1	\$ 314,609.51	\$ 50,337.52	\$ 364,947.03	\$ 1,573.05
		ESTIMACIÓN 2	\$ 487,122.17	\$ 77,939.55	\$ 565,061.72	\$ 2,435.61
		TOTAL				\$ 4,008.66

TOTAL 5 AL MILLAR					\$ 27,509.61
-------------------	--	--	--	--	--------------

Fuente: Documentación comprobatoria.